Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1) Domicilio y teléfono del titular de la autorización.
- 2) Código QR.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.



Firma del titular.- Biól. Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 088/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 31 de julio de 2020.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0004/03/20

FOLIO No.

09/2020-00118

VALIDO HASTA

01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

	"2020, Ano de Leona Vica	
Con fundamento en los articulos 14 fracción XIV, 68 fracción \		
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De		
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natura	les, se expide el presente Cer	tificado para los productos forestales
descritos a continuación:		
□ X Definitiva	s forestales X Maderable	s No Maderables
Nombre o Razón Social: CP IMPORTACIONES, S.A. DE C.	V.	CELABRIAN ATT
Reg. Fed. de Caus.: CPI001101QV1		manual (E.)
Domicilio:		(2000) 1 CONST
C.P.,	Teléfono:	0.000
Localidad:	Estado:	O ONA . AUZU
Descripció n del producto a importar: ASIENTOS DE MADERA	Cantidad: 1,000 (MIL)	EDEVE DU SELVIDO
USADOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA SIN		
RECUBRIMIENTO Pino, Pinus sp.; Teca, Tectona grandis	Unidad de medida: Piezas	DIANG SON S DEN LOS DESTRONFORISTA
Fracción arancelaria. 9401.61.01		and the second s
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,	Destino dentro del país: TODO	O EL TERRITORIO NACIONAL
., MANZANILLO, COL., VERACRUZ, VER.		
País de origen: ALEMANIA, BÉLGICA, ESPAÑA (REINO DE),	País de procedencia: FRANCIA	
FRANCIA, INDONESIA (REPÚBLICA DE), REINO UNIDO DE LA		
GRAN BRETAÑA E IRLANDA		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Destino fuera de México:	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	À DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
Aduaña de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 6	À DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA F	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
Aduaña de salida (solo para importacioñes temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA I ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EI	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
Aduaña de salida (solo para importacioñes temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB	A DE PLAGÁS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA F ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EF ITIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduaña de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN 1	A DE PLAGÁS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA F ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EF ITIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduaña de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN 18 LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS, CONTRA F ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EF ITIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduaña de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN I LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOF	A DE PLAGÁS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA F ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EF ITIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduaña de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN I LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOF	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS, CONTRA F ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EF ITIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduaña de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN IL LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOF	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS, CONTRA F ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EF ITIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduaña de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN I LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOF FIRMA NOMBRE: BIÓL. HÓRACIO BONFIL SÁNCHEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constala que se encuentran libres de plagas y enfermedades	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA F ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EL ITIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RIZACIÓN y teniendo a la vir y han cumplido con los requis	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR STA IOS PRODUCTOS ARRIBA DESCRITOS. Se SILOS ÍITOSANITARIOS AQUÍ DESCRITOS. SE
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN II LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA F ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EL ITIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RIZACIÓN y teniendo a la vir y han cumplido con los requis	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR STA IOS PRODUCTOS ARTÍDA DESCRITOS. Se SILOS ÍITOSANITARIOS AQUÍ DESCRITOS. SE
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN E LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOF FIRMA: NOMBRE: BIÓL. HÓRACIO BONFIL SÁNCHEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicació n de tratamiento profilá ctico consign	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS, CONTRA F ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EF ETIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RIZACIÓN y teniendo a la via y han cumplido con los requis nado como requisito para su imp	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR sta los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se ortación.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN E LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOF FIRMA: NOMBRE: BIÓL. HÓRACIO BONFIL SÁNCHEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicació n de tratamiento profilá ctico consign	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS, CONTRA F ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EF ETIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RIZACIÓN y teniendo a la via y han cumplido con los requis nado como requisito para su imp	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR sta los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se ortación.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma fundo n que la Hoja de requisitios fitosanitarios para la importación de materias pinas, profiductos y suproducto s forestales conforme a b establecido en los artículos 14 fraccion XIV. 68 fracción V y 113 painalo segundo de la Ley Genera Ida Desarrollo Fore ital Sustentable publicadæs el Dari o Olycial de Maderia ción el 5 de junio de 2018.